



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia

## CONVOCATORIA N.º 126-2021 ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DOCENTES NIVEL SECUNDARIA

El Comité de Contrato Docente 2021 de la UGEL 02 convoca a los docentes de la modalidad educación básica regular, nivel **SECUNDARIA**; a continuar con el proceso de adjudicación de plazas docentes de la modalidad contratación por evaluación de expedientes, a realizarse de acuerdo al siguiente cronograma según especialidades:

MODALIDAD / NIVEL	FECHA DE ADJUDICACIÓN	HORA	UNIRSE AL GRUPO DE WHATSAPP
<b>EBR – CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	Miércoles 7 de julio de 2021	A partir de las 10:00 a. m.	<a href="https://chat.whatsapp.com/ljHgqjpYTP04JoMhJtGrx">https://chat.whatsapp.com/ljHgqjpYTP04JoMhJtGrx</a>
<b>EBR – CIENCIAS SOCIALES</b>	Miércoles 7 de julio de 2021	A partir de las 10:30 a. m.	<a href="https://chat.whatsapp.com/BZe4Z8HSFLU567EztXwhBf">https://chat.whatsapp.com/BZe4Z8HSFLU567EztXwhBf</a>
<b>EBR – DESARROLLO PERSONAL CIUDADANÍA Y CÍVICA</b>	Miércoles 7 de julio de 2021	A partir de las 11:00 a. m.	<a href="https://chat.whatsapp.com/FPQ53tudca0AInvLTcE4aN">https://chat.whatsapp.com/FPQ53tudca0AInvLTcE4aN</a>

**Nota:**

- ✓ **Contratación por evaluación de expedientes:** En este proceso participan postulantes titulados, bachilleres, egresados, con estudios en educación, así como titulados universitarios, bachilleres, egresados no pedagógicos, y otros; los cuales son agrupados por orden de prelación excluyente para la adjudicación, conforme a la formación.
- ✓ El acto de adjudicación de plazas vacantes se realizará mediante las aplicaciones WhatsApp y Microsoft Teams a la hora que indica el cronograma. Para ello deberán de unirse previamente al grupo señalado y prever el acceso a dicha aplicación.
- ✓ Se recuerda sobre la doble percepción lo estipulado en el Decreto Supremo 015-2020-Minedu, numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, sub numeral 13.2. “[...] En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos [...]”.

San Martín de Porres, 5 de julio de 2021

**Comité de Contrato Docente**